Proceso Radicado Nº: 63 - 001-40-03-003-2022-00489-00.

CONSTANCIA: De la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 021), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, treinta (30) de noviembre de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar Secretario

LIQUIDACION DEL CREDITO - 630014003003-2022-00489-00

Candia Julieth Cruz Arias <candiacruz.abogada@gmail.com>

Mar 24/10/2023 11:15

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:Gerencia@solfinst.com <Gerencia@solfinst.com>

1 archivos adjuntos (798 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO - MARTA ISABEL REYES TELLO.pdf;

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.39.733 de Armenia Q. T.P. No. 130.394 C.S.J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 24 de octubre de 2023

Señores

JUEZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA

Demandante: SOLFINST

Demandada: MARTA ISABEL REYES TELLO

Radicado: 63-001-40-03-003-2022-00489-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE

DINERO AL EJECUTANTE

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL		INTERES		TOTAL
23/07/2022	31/07/2022	2,66%	7	\$	3.724.000,00	\$	23.113,63	\$ 3.747.113,63
1/08/2022	31/08/2022	2,77%	30	\$	3.724.000,00	\$	103.154,80	\$ 3.850.268,43
1/09/2022	30/09/2022	2,93%	30	\$	3.724.000,00	\$	109.113,20	\$ 3.959.381,63
1/10/2022	31/10/2022	3,07%	30	\$	3.724.000,00	\$	114.326,80	\$ 4.073.708,43
1/11/2022	30/11/2022	3,22%	30	\$	3.724.000,00	\$	119.912,80	\$ 4.193.621,23
1/12/2022	31/12/2022	3,45%	30	\$	3.724.000,00	\$	128.478,00	\$ 4.322.099,23
1/01/2023	31/01/2023	3,60%	30	\$	3.724.000,00	\$	134.064,00	\$ 4.456.163,23
1/02/2023	28/02/2023	3,70%	28	\$	3.724.000,00	\$	128.602,13	\$ 4.584.765,36
1/03/2023	31/03/2023	3,85%	30	\$	3.724.000,00	\$	143.374,00	\$ 4.728.139,36
1/04/2023	30/04/2023	3,92%	30	\$	3.724.000,00	\$	145.980,80	\$ 4.874.120,16
1/05/2023	31/05/2023	2,39%	30	\$	3.724.000,00	\$	89.003,60	\$ 4.963.123,76
1/06/2023	30/06/2023	2,39%	30	\$	3.724.000,00	\$	89.003,60	\$ 5.052.127,36
1/07/2023	31/07/2023	2,39%	30	\$	3.724.000,00	\$	89.003,60	\$ 5.141.130,96
1/08/2023	31/08/2023	2,39%	30	\$	3.724.000,00	\$	89.003,60	\$ 5.230.134,56
1/09/2023	30/09/2023	3,50%	30	\$	3.724.000,00	\$	130.340,00	\$ 5.360.474,56
1/10/2023	24/10/2023	3,31%	24	\$	3.724.000,00	\$	98.611,52	\$ 5.459.086,08

Capital	\$ 3.724.000,00
Costas	\$ 270.000,00
Intereses de mora del 23/07/2022 al 24/10/20	\$ 1.735.086,08
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 24/10/	\$ 5.729.086,08

Los anteriores porcentajes de interés de mora fueron sustraídos de la página oficial de la Superintendencia financiera del histórico de los intereses bancarios corrientes https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

De usted con todo respeto,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS C.C. No. 41.939.733 de Armenia T.P. 130.394 del C.S. de la J.